CONTRATO N° 59 /2019

Entre el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, ciudad de Asunción de la República del Paraguay, representado para este acto por **el Señor JULIO CESAR VERA ARMOA,** con Cédula de Identidad N° 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas y **la Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ**, con Cedula de Identidad Nº 453.872 por la Dirección Administrativa, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 1497/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019 denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **la firma COMAGRO S.A.** con RUC Nº 80013712-4 domiciliada en la Avda. Eusebio Ayala casi Rca. Argentina de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay representada para este acto por **el Señor SANTIAGO MONTI LOPEZ**, con Cedula de Identidad Nº 685.944 autorizado para suscribir el contrato por Poder Especial Nº 190 de fecha 04 de diciembre de 2006, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de " ADQUISICION DE MOTOBOMBAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la "ADQUISICION DE MOTOBOMBAS", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 372.877**

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comagro S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 27/2019 "ADQUISICION DE MOTOBOMBAS" convocado por el Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada por Resolución Ministerial 1497 de fecha 06 de diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Adquisición e Instalación de Motobomba para agua	UNIDAD	UNIDAD	2	Pedrollo	Italia	14.600.000	29.200.000
1.1	Motobomba de agua	UNIDAD	UNIDAD	2	Pedrollo	Italia	11.300.000	22.600.000
1.2	Luz Piloto	UNIDAD	UNIDAD	2	Sassin	China	14.650	29.300
1.3	Selectora	UNIDAD	UNIDAD	2	Sassin	China	21.216	42.432
1.4	Contactor	UNIDAD	UNIDAD	2	Sassin	China	461.202	922.404
1.5	Relé térmico	UNIDAD	UNIDAD	2	Sassin	China	509.600	1.019.200
1.6	Encastre rápido de manguera	UNIDAD	UNIDAD	4	Wap	Brasil	231.695	926.780
1.7	Encastre rápido a rosca	UNIDAD	UNIDAD	4	Wap	Brasil	332.571	1.330.284
1.8	Abrazadera reforzada	UNIDAD	UNIDAD	4	Ferrelac	China	62.400	249.600
1.9	Piola marina	METRO	UNIDAD	20	Ferrelac	Brasil	15.600	312.000
1.10	Mano de obra por instalación eléctrica, hidráulica y modificaciones de tablero	UNIDAD	EVENTO	2	Comagro	Nacional	884.000	1.768.000

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

comagro sa

2	Motobomba de agua sin instalación.	UNIDAD	UNIDAD	1	Pedrollo	Italia	11.300.000	11.300.000
MONTO TOTAL OFERTADO								40.500.000.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes cuarenta millones quinientos mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los pagos serán en guaraníes, conforme al plan de caja efectivamente transferido por el Ministerio de Hacienda para el Ministerio de Industria y Comercio.

Las facturas serán recepcionadas en la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio.

Los pagos serán dentro de los 60 días de recibidas la factura y remisión correspondientes.

El oferente deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 3439/07 "De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra.

Para solicitar el pago, el proveedor adjudicado deberá presentar:
Una nota de solicitud pago dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas del MIC acompañado de la factura correspondiente debidamente completada, el Certificado de Cumplimiento Tributario al día, el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) al día, y el Formulario FIS – FIP autenticado.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

comagro s.a.

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

a) Especificaciones técnicas.

ITEM	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD
1	**Adquisición e Instalación de Motobomba para agua**	**Unidad**	**Unidad**	**2**
1.1	Motobomba de agua	Unidad	Unidad	2
1.2	Luz Piloto	Unidad	Unidad	2
1.3	Selectora	Unidad	Unidad	2
1.4	Contactor	Unidad	Unidad	2
1.5	Relé térmico	Unidad	Unidad	2
1.6	Encastre rápido de manguera	Unidad	Unidad	4
1.7	Encastre rápido a rosca	Unidad	Unidad	4
1.8	Abrazadera reforzada	Unidad	Unidad	4
1.9	Piola marina	Metros	Unidad	20
1.10	Mano de obra por instalación eléctrica, hidráulica y modificaciones de tablero	Unidad	Evento	2
2	**Motobomba de agua sin instalación.**	**Unidad**	**Unidad**	**1**

INCLUYE:

Servicio Técnico local por 12 meses contados desde la Recepción de los Bienes.

Planilla para adquisición de motobombas para el edificio sede Central del MIC		Exigencias
Lugar de Instalación	Edificio sede central del Ministerio de Industria y Comercio (MIC). Dirección: Avda. Mariscal López Nº 3333 e/ Dr. Weiss y Comandante Salaskin. Asunción.	Exigido

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

comagro s.a.

Características Generales	Motobomba o electrobomba portátil sumergible para desagote en sumideros, reservorios de agua con residuo vegetal, agua sucia y limpia.	Exigido
Cantidad	3 unidades.	Exigido
Características, especificaciones técnicas	Potencia: 7.5 HP. Alimentación Trifásica: 380 V. - 50Hz Salida/descarga: de 4". Sello mecánico doble. Eje acero inoxidable. Expulsión: 10 metros de altura mínima. Caudal: 99m3/h. promedio. Motor aislación clase F - IP 58 Cumplimiento de norma de seguridad eléctrica	Exigido
Modo de empleo	- **El primero** se instalara en un sumidero pluvial y surgente del sector frente de 6 x 6 m2 x 6 metros de profundidad aproximadamente. Se requerirá montaje con adaptación de manguera de expulsión de 4" con los accesorios tales como abrazaderas reforzada mínima 2 unidades, conexión eléctrica en el sumidero, cambio de fusible neoset en tablero de bombas ya preparada, calibraci6n de guarda motor, puesta en funcionamiento y garantía. Lugar de fácil acceso. - **El segundo** se instalara en un sumidero pluvial y surgente de 10 x 1"0 m2 x 7 metros de profundidad aprox. Se requerirá montaje con adaptación de manguera de expulsión de 4" con los accesorios tales como abrazaderas reforzada mínima 2 unidades, conexión eléctrica en el sumidero, cambio de fusible neoset en tablero de bombas ya preparada, calibraci6n de guarda motor, puesta en funcionamiento y garantía.	Exigido
Garantía	Por 12 meses contados desde la Recepción de los Bienes.	Exigido
Autorización del Fabricante	Si	Exigido

b) Plazo y Lugar de Entrega de los Bienes:

El plazo de entrega es de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la orden de compra. Los bienes y/o servicios serán proveídos en la Dirección Administrativa del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).
El plazo para la Instalación de los bienes del Ítem 1 es de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de los bienes.

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

comagro s.a.

c) Condiciones de la provisión de los bienes

Las órdenes serán remitidas por correo electrónico o en forma física. El plazo será computado a partir de la recepción de la orden por parte del proveedor. La constancia de transmisión del correo representa la recepción de la Orden por parte del proveedor.

Cualquier discrepancia con las especificaciones técnicas descritas en la Carta de Invitación provocará el rechazo del bien, debiendo ser remplazado en un plazo no mayor a 5 días corridos contados desde la Nota de Rechazo, pudiendo ser considerada dicha situación como motivo de recisión del contrato imputable al proveedor.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

C.P. JULIO CAVERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

comagro S.C.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 13 del mes diciembre del año 2019.

Firmado por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA,** en nombre de la Contratante.

Firmado por la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ,** en nombre de la Contratante.

Firmado por el **Señor SANTIAGO MONTI LOPEZ,** en nombre del Proveedor.

comagro s.a.